



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181725000138/2025.
Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R0159/2025.
Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181725000138**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 07 de julio de 2025.

VISTA la solicitud de acceso a la información pública presentada el 01 de julio de 2025, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181725000138**, en el que solicita lo siguiente: **"Solicito conocer el monto total del entero o recaudación del ejercicio 2024 por el cobro de derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre (Zofemat) en términos del artículo 232-C de la Ley Federal de Derechos, información que este Sujeto Obligado recibe de los siguientes municipios: san dionisio del mar san mateo del mar san miguel del puerto san pedro huamelula san pedro huilotepec santa maria colotepec santa maria huazolotitlan santa maria tonameca santiago astata santiago pinotepa nacional santos reyes nopala villa de tututepec de melchor ocampo Pongo como antecedente la respuesta a la solicitud 201181725000013 donde se ha dado respuesta positiva a la información solicitada, misma que pongo como referencia en archivo adjunto"**. (sic) y con:

FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 16, 41 fracciones II, IV, V y VII, 127 y 133, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71 fracción XI y 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1 y 76 fracciones V y IX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

CONSIDERANDOS

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 41 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **201181725000138**.

Segundo. – Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0144/2025, de fecha 02 de julio de 2025, a la Subsecretaría de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.





Cuarto. – La Subsecretaría de Ingresos, mediante oficio número SF/SI/DIR/2470/2025, de fecha 03 de julio de 2025, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información pública.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO.– Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública presentada 01 de julio de 2025, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181725000138**, mediante el oficio número SF/SI/DIR/2470/2025, de fecha 03 de julio de 2025, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

SEGUNDO.– Se adjunta al presente copia simple del oficio número SF/SI/DIR/2470/2025, de fecha 03 de julio de 2025, para su consulta y conocimiento.

TERCERO.– Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 144 y 145, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "D", Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO.– Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181725000138**, de conformidad con los artículos 41 fracción V y 127, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción X, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.


VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ

Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.c.p. Expediente

ADMC



FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS
Procuraduría Fiscal

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

RECIBIDO
07 JUL 2025

Recibido: Agil 117299
13 SS 6a

Sección:	Subsecretaría de Ingresos Dirección de Ingresos y Recaudación.
Oficio Número:	SF/SI/DIR/2470/2025
Asunto:	Se da respuesta al folio 201181725000138/2025

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 3 de julio de 2025.

**DR. ABEL ANTONIO MORALES SANTIAGO,
PROCURADOR FISCAL.
PRESENTE**

**ATN. LIC. VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ,
JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y
DIFUSIÓN Y PERSONAL HABILITADO DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

En atención al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0144/2025 de fecha 2 de julio del presente, referente a la solicitud de información con folio número 201181725000138/2025, solicita la búsqueda en los términos indicados de algún punto del planteamiento realizado por el solicitante, consistente en lo siguiente:

"Solicito conocer el monto total del entero o recaudación del ejercicio 2024 por el cobro de los derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre (Zofemat) en términos del artículo 232-C de la Ley Federal de Derechos, información que este Sujeto Obligado recibe de los siguientes municipios:

*San Dionisio del Mar
San Mateo del Mar
San Miguel del Puerto
San Pedro Huamelula San Pedro Huilotepec
Santa María Colotepec
Santa María Huazolotitlán
Santa María Tonameca Santiago Astata
Santiago Pinotepa Nacional
Santos Reyes Nopala
Villa de Tututepec de Melchor Ocampo."*

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
ARCHIVO DE TRÁMITE

RECIBIDO
07 JUL 2025

Recibido: R
Hora: 14:05 sb

PRIMERO: De una búsqueda exhaustiva a los documentos, datos, sistemas y archivos de la Secretaría de Finanzas, respecto al "... *monto total del entero o recaudación del ejercicio 2024 por el cobro de los derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre (Zofemat)*" de los referidos municipios se obtuvo la información siguiente:

No existe entero o reporte de recaudación en el ejercicio 2024 de cada uno de los municipios enlistados; haciendo la precisión respecto al Municipio de San Pedro Huilotepec que este no forma parte del fondo ZOFEMAT, ya que no tiene suscrito el Anexo No. 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

SEGUNDO: Tenga a esta Subsecretaría de Ingresos, dando respuesta al oficio SF/PF/DNAJ/UT/0144/2025, proporcionándose la información solicitada en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca vigente.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900 Ext. 23146



Lo que se informa con la facultad prevista en los artículos 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracciones I y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 4 numeral 1.2, 8 fracción IV, 48 fracción XXXV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL SUBSECRETARIO DE INGRESOS


MTRO. HEYNER RAMIREZ RAMIREZ
Subsecretario de Ingresos
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.c.p. Expediente
HRR/Lcg